

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ENERO-MARZO-2015 (pesos)						
1° TRIMESTRE DE 2015						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
257,623,016.00	230,909,461.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
94,219,040.98	67,505,485.98					
ENERO				7		
551,414.00	551,414.00	AE_ de 323701 a 39910 FONDO ROTATORIO	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 7, 86, 86A, 92, 98 y 99 del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G Transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como en base al oficio 307-A-6983 de fecha 29 de diciembre de 2011 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la S.H.C.P., mediante el cual comunica los Lineamientos para la Apertura, Operación y Reintegro del Fondo Rotatorio de las Dependencias y Entidades Apoyadas, se solicita la presente adecuación presupuestaria externa no regularizable, con la finalidad de transferir disponibilidades presupuestarias identificadas en la partida 32301.- Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos, a la partida 39910.- Apertura de Fondo Rotatorio dentro del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde, para que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) esté en condiciones de constituir el Fondo Rotatorio por un monto de \$551,414.00, con el propósito de cubrir compromisos derivados del ejercicio de las funciones, programas y presupuesto autorizados al INECC en 2015. El fondo solicitado en esta adecuación presupuestaria cumple con lo establecido en la fracción I del artículo 86 del RLFPRH; Asimismo, en atención a los numerales 4, 7 y 12 de los lineamientos de referencia, se anexa relación de las diversas adquisiciones de bienes y/o servicios definidas por las Unidades Responsables que harán uso del fondo, así como la relación de las partidas presupuestarias específicas que requieren recursos del Fondo Rotatorio de manera inmediata para el pago de diversos gastos del INECC. El C.P. Juan Luis Bringas Mercado Director de la Unidad Ejecutiva de Administración y Asuntos Jurídicos, fungirá como responsable de dicho fondo; y los recursos se reintegrarán a más tardar el último día hábil del ejercicio fiscal 2015. Con este movimiento no se modifica ni se afecta el cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal del presupuesto 2015 por el INECC. Cabe señalar que esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.	2015-16-RJJ-25	48	16/01/2015
1,336,813.62	1,336,813.62	Al_ de 3000 a 2000 y 3000	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar los pagos de los compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar los recursos presupuestarios entre partidas del capítulo 3000, a partidas de los capítulos 2000 y 3000, del programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-56	25	14/01/2015
14,050,191.39	14,050,191.39	Al_ de 3000 a 32601,33501,37201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar los pagos de los compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar los recursos presupuestarios entre partidas del capítulo de gasto 3000, del programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-57	86	14/01/2015
508,500.00	508,500.00	Al_ de 14404,15402 a 13202,15401, 15403	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con los pagos de diversas quincenas del año en curso, por lo que se requiere transferir recursos de las partidas 14404.- Cuotas para el Seguro de Separación Individualizado y 15402.- Compensación Garantizada a las partidas 13202.- Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, 15401.- Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo y 15403.- Asignaciones Adicionales al Sueldo, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-126	165	20/01/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ENERO-MARZO-2015 (pesos)						
1° TRIMESTRE DE 2015						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
257,623,016.00	230,909,461.00					
94,219,040.98	67,505,485.98					
15,387,005.01	15,387,005.01	AI-MC_ 2000 y 3000 E015	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), estén en posibilidad de modificar sus calendarios de presupuesto de manera compensada, conforme a sus necesidades operativas y así cumplir con los objetivos de los programas a cargo del INECC y la CONAGUA. Con el presente movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente.	2015-16-RJJ-129	185	19/01/2015
1,910,623.85	1,910,623.85	AI_ de 33501 a 25401, 25901, 32903, 33104, 33105, 33401, 33601, 35501, 35701	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar los pagos de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto; por lo que se requiere transferir el recurso de la partida 33501.- Estudios e Investigaciones a las partidas de los capítulos 2000 y 3000 del Programa Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-179	226	21/01/2015
1,153,000.00	1,153,000.00	AI_ DE 33501 A 38301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar los pagos de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto; por lo que se requiere reorientar recursos de la partida 33501.- Estudios e Investigaciones a la partida 38301.- Congresos y Convenciones, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde.	2015-16-RJJ-252	350	28/01/2015
<b>FEBRERO</b>				<b>14</b>		
21,000.00	21,000.00	AE_ de 33501 a 44106	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 92, 98 y 99 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) este en posibilidad de transferir recursos provenientes de la partida 33501.- Estudios e investigaciones, a la partida 44106.- Compensaciones por servicios de carácter social, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Recursos disponibles que se requiere reorientar a fin de estar en posibilidad de cubrir el pago a nombre de los prestadores de Servicio Social que se relacionan en el oficio RJJ.600.620.00053 de fecha 15 de Enero de 2015 (ver anexo), por un monto total de \$21,000.00, de acuerdo con el Programa de Servicio Social que los estudiantes de diversas carreras educativas realizaron en este Instituto durante el Ejercicio Fiscal 2014. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-239	325	04/02/2015
26,713,555.00	0.00	AE_RLde 21101,25501 (\$913,555.00); 32201,32601,32701, 33401,35701 (\$25,800,000.00 a SEMARNAT	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II y 97 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT; así como en los oficios Nos. 511.1.1/3225, 3243, 3252, 3253, y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente afectación presupuestaria interna con la finalidad de que los Institutos Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), así como la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental (SPyPA) y la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (DGGIMAR), se encuentren en posibilidad de transferir recursos a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), con la finalidad de adecuar su presupuesto en términos de los oficios referidos, en cuanto a las asignaciones presupuestarias que no serán ejercidas por las unidades responsables a las que se aplican las reducciones respectivas. Con el presente movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente.	2015-16-511-310	367	04/02/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ENERO-MARZO-2015 (pesos)						
1° TRIMESTRE DE 2015						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
94,219,040.98	67,505,485.98					
940,492.06	940,492.06	AL_ de 21401,25901 (\$293,935.55); 33104,34701,35701,35801 (\$646,556.51) a 25501,29801 (\$702,795.00), 33801,34101 (\$237,697.06)	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar los pagos de los compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar los recursos presupuestarios entre partidas de los capítulos 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-314	438	04/02/2015
3,808,941.22	3,808,941.22	AL_ de 26103,26104 (\$53,072.09); 33104,35101,35501,37104,37106,37204,37504,37602,38301 (\$3,755,869.13) a 32601,33501 (\$3,808,941.22)	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar los pagos de los compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto, por lo que se requiere reorientar los recursos presupuestarios entre partidas de los capítulos 2000 y 3000, del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-315	440	04/02/2015
5,459,743.87	5,459,743.87	AI_MC_ 33501 y SEMARNAT 49201,39202	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 fracción II, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), estén en posibilidad de modificar sus calendarios de presupuesto de manera compensada, conforme a sus necesidades operativas y así cumplir con los objetivos de los programas a cargo del INECC. Con el presente movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente.	2015-16-511-471	673	11/02/2015
40,088.43	40,088.43	AL_ de 37104 a 35501(\$38,973.41), 24601(\$1,115.02)	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar los pagos de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto; por lo que se requiere transferir recursos de la partida 37104.- Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales a las partidas 35501.- Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales del Programa Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-476	682	12/02/2015
92,500.00	92,500.00	AL_ de 33401 a 32903	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar los pagos de compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades de este Instituto; por lo que se requiere transferir recursos de la partida 33401.-Servicios para Capacitación a Servidores Públicos a la partida 32903.- Otros Arrendamientos del Programa Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-481	689	12/02/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ENERO-MARZO-2015 (pesos)						
1° TRIMESTRE DE 2015						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
257,623,016.00	230,909,461.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
94,219,040.98	67,505,485.98					
2,073,889.18	2,073,889.18	Al.- de (2000=\$118,125.31 y 3000=\$1,955,763.87) - 21401,21501,22104, 25101,25401,25501, 29201;31501,31701, 32301,32503,32601, 32701,32903,33401, 33501,33605,33801, 34101,35201,35501, 35701,35801,35901, 38301 a 53101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir el pago de los compromisos adquiridos, por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente de los capítulos 2000 y 3000 al capítulo 5000 del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Cabe señalar que el ejercicio del mes de diciembre de 2014 fue de \$12,837,028.08 (Doce millones ochocientos treinta y siete mil veintiocho pesos 08/100 M.N.) que sumado al ejercicio de noviembre arrojan un total de \$17,478,869.59 (Diecisiete millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta y nueve pesos 59/100 M.N.). Derivado de la reserva del 10 de diciembre del 2014 quedaron pendientes de pago, bienes por un monto de \$2,073,889.18 (Dos millones setenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos 18/100M.N.) los cuales ya habían sido recibidos por el Instituto. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al ¿Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal¿ y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente¿. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-570	729	18/02/2015
1,160,500.00	1,160,500.00	Al- de 14404-15402 a 14403-15403	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cumplir con los pagos de diversas quincenas del año en curso, por lo que se requiere transferir recursos de las partidas 14404.- Cuotas para el Seguro de Separación Individualizado y 15402.- Compensación Garantizada a las partidas 14403.- Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil y 15403.- Asignaciones Adicionales al Sueldo, del Programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde.	2015-16-RJJ-629	919	20/02/2015
480,856.30	480,856.30	Al_ de 33501,35501,38301 a 33104,35101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), estén en posibilidad de transferir disponibilidades presupuestarias de manera compensada identificadas en el capítulo de gasto 3000, para atender las necesidades operativas de los programas a cargo del INECC, específicamente de las partidas 33501, 35501 y 38301 a las partidas 35101 y 33104, del programa E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con el fin de que el INECC pueda realizar la certificación de recurso presupuestario para el mantenimiento del inmueble que ocupa y el pago de la auditoría externa.	2015-16-RJJ-630	857	20/02/2015
185,231.44	185,231.44	Al_ de 37104,37204,37504, 37602 a 37106	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir las necesidades en materia de pasajes aéreos internacionales y pasajes urbanos de las distintas direcciones del Instituto; por lo que se requiere transferir recursos de la partida 37104.- Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales, 37204.- Pasajes Terrestres Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y	2015-16-RJJ-634	917	23/02/2015
1,272,038.43	1,272,038.43	Al- de 33104-O001.33104-M001, 31501.32503 a 53101,56902_1416R JJ0003	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria la cual no afecta las metas programadas, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir el pago de los compromisos adquiridos, por lo que se requiere transferir recursos de gasto corriente del capítulo 3000 al capítulo 5000; de los Programas presupuestario O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno, M001 Actividades de Apoyo Administrativo y Programa presupuestario al E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. De conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el Programa de Inversión de 2015, el programa de inversión realizado de acuerdo a los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo-beneficio de los programas y proyectos de inversión, con clave de registro: 1416RJJ0003 "Adquisición de equipo de laboratorio de Bioseguridad para el cumplimiento de actividades de monitoreo de organismos genéticamente modificados a nivel nacional"; los artículos 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156, Fracción II, 156 A y 157 de su Reglamento; y en alcance al Oficio de Liberación de Inversión al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático por un monto de \$1,272,038.43 (UN MILLON DOSCIENTOS STENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.), en el entendido de que su ejercicio se realizará en los términos que establecen los ordenamientos legales vigentes en materia de gasto público federal. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente.	2015-16-RJJ-664	889	23/02/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ENERO-MARZO-2015 (pesos)						
1° TRIMESTRE DE 2015						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
257,623,016.00	230,909,461.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
94,219,040.98	67,505,485.98					
186,367.38	186,367.38	AL_MC_ de 31401,38301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago del apoyo logístico para el desarrollo de la Segunda Reunión de Autores de la Evaluación Regional. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-706	1002	25/02/2015
11,000.00	11,000.00	Al_de 33104 a 31902-37201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de cubrir las necesidades en materia de pasajes terrestres nacionales para laborar en campo y la contratación de otros servicios de las distintas direcciones del Instituto; por lo que se requiere transferir recursos de la partida 33104.- Otras Asesorías para la Operación de Programas a las partidas 31902.- Contratación de Otros Servicios, 37201.- Pasajes Terrestres Nacionales para Laborar en Campo y de Supervisión del Programa Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-708	923	25/02/2015
<b>MARZO</b>				<b>15</b>		
1,030,000.00	1,030,000.00	Al_de 25101,32701 a 33301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar la certificación de los de Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas; por lo que se requiere transferir recursos de las partidas 25101.- Productos Químicos Básicos y 32701.- Patentes, Regalías y Oros a la partida 33301.- Servicios de Informática del Programa Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-814	1183	06/03/2015
515,000.00	515,000.00	Al_de 38301 a 31902,33104,33303	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desempeño de sus funciones; recursos presupuestarios que se requiere reorientar entre partidas del capítulo de gasto 3000, del Programa Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde.	2015-16-RJJ-821	1200	06/03/2015
161,348.26	161,348.26	Al_de 21401,32701 a 21101,21501,34701, 39202	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios entre los capítulos de gasto 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-826	1195	05/03/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ENERO-MARZO-2015 (pesos)						
1° TRIMESTRE DE 2015						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
257,623,016.00	230,909,461.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
94,219,040.98	67,505,485.98					
116,665.00	116,665.00	AI_de 31401 a 31501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de ampliar en \$116,665.00 la suficiencia presupuestaria para la certificación de la partida 31501; por lo que se requiere transferir recursos disponibles de la partida 31401.- Servicio telefónico convencional a la partida 31501.- Servicio de telefonía celular, del Programa Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC.	2015-16-RJJ-846	1210	06/03/2015
295,675.49	295,675.49	AI_de 32201 a 21401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de ampliar en \$295,675.49 la suficiencia presupuestaria para la certificación de la partida 21401, por un monto total por \$786,052.90 para la adquisición de materiales, útiles y consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; por lo que se requiere transferir recursos disponibles de la partida 32201.-Arrendamiento de edificios y locales a la partida 21401.- Materiales, útiles y consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, del Programa Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-847	1222	06/03/2015
2,944,464.48	2,944,464.48	AI.- de E015: 25501,31701,32503, 33401,35801 y M-25101, E25501,31701,3250 3,33401,35801 a E015: 31801,32201,34101	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$2,944,464.48 entre los capítulos de gasto 2000 y 3000 de los Programas Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde y M001 Actividades de Apoyo Administrativo. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-872	1262	09/03/2015
3,127,376.72	3,127,376.72	AI_de 33501,33604,37104, 37106,37504,37602, 38301 a 32301	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de complementar los recursos para el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de las actividades plurianuales de la partida 32301 de este Instituto, por lo que se requiere reorientar los recursos presupuestarios entre partidas del capítulo de gasto 3000, del programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-934	1334	12/03/2015
500,331.58	500,331.58	AI_MC_ 32201,32601,33401, 33501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de realizar el Movimiento de Calendario de manera compensada entre partidas del capítulo 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde; recursos que se requiere reorientar a fin de que el INECC este en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-935	1337	12/03/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ENERO-MARZO-2015 (pesos)						
1° TRIMESTRE DE 2015						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
94,219,040.98	67,505,485.98					
157,157.44	157,157.44	AI_ de 35101,35501,37106, 37204,37206,37304, 37504,38301 a 32601,33501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II, 100 del reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria, a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de reorientar los recursos para el pago de los compromisos adquiridos, tanto plurianuales como para el desarrollo de sus actividades, específicamente en las partidas 33501 y 32601, partidas del programa presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Como soporte a esta solicitud se adjunta el Flujo de Efectivo correspondiente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-936	1321	12/03/2015
300,101.82	300,101.82	AI- de 25501,31701,32301, 33401 a 22104,32201	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en posibilidades de realizar el pago de los compromisos adquiridos para el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere transferir recursos de las partidas 25501.- Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, 31701.- Servicios de conducción de señales analógicas y digitales, 32301.- Arrendamiento de equipo y bienes informáticos y 33401.- Servicios para capacitación a servidores públicos; a las partidas 22104.- Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades y 32201.- Arrendamiento de edificios y locales, del Programa Presupuestarios E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-937	1351	12/03/2015
1,021,962.67	1,021,962.67	AI_ de 21101,24601,31701, 33401 a 22104,33605,35701, 29401	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$1,021,962.67 entre los capítulos de gasto 2000 y 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente". Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-1164	1517	25/03/2015
2,000,000.00	2,000,000.00	AI_ de 26102,26104, 31101,32503,33104, 33303,33501,33604, 37104,37106,37204, 37504,37602,38301 y 31501-M001 a 32503	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 numeral II y 97 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 35 fracción VII del Reglamento Interior de SEMARNAT y de conformidad con las validaciones del MAP, se autoriza la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), la Oficialía Mayor (OM) y las Direcciones Generales de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS) y de Informática y Telecomunicaciones (DGIT), se encuentre en posibilidad de adecuar su presupuesto de manera compensada conforme a sus necesidades operativas y así cumplir con los objetivos de los programas a su cargo. Con el presente movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente.	2015-16-511-1106	1575	20/03/2015

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO						
AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS: ENERO-MARZO-2015 (pesos)						
1° TRIMESTRE DE 2015						
PTO. ORIGINAL	PTO.MODIFICADO	CAPITULO QUE SE AFECTA	MES / JUSTIFICACIÓN DE LA AFECTACIÓN	FOLIOS DE ADECUACIÓN	AFECTACIÓN No.	FECHA DE AUTORIZACIÓN
257,623,016.00	230,909,461.00					
REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN					
94,219,040.98	67,505,485.98					
226,474.74	226,474.74	AI de 33501-38301 a 33104,37201,35501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos en el desarrollo de sus actividades; por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$226,474.74 entre partidas del capítulo de gasto 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-1214	1699	26/03/2015
850,338.76	850,338.76	AI-MC_33401,38301,32701,33501,35501	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículos 7 numeral II y 100 del Reglamento de la LFPRH; 13, 17 y 20 de la Ley General Con fundamento de Cambio Climático y Séptimo G transitorio del Reglamento Interior de la SEMARNAT; y de conformidad a la validación del módulo de adecuaciones presupuestarias (MAP) el cual indica que el presente movimiento es de carácter interno; se solicita la autorización de la presente adecuación presupuestaria con el propósito de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), esté en condiciones de atender diversos compromisos adquiridos, específicamente el complemento para el pago del contrato INECC/AD-031/2014 Apoyo logístico para el desarrollo de los cursos 2014 de la Plataforma de Colaboración entre México y la República de Corea y el pago de la Factura No. A/6417 por el concepto de Elaboración de una Propuesta Índice Nacional de Calidad de Aire); por lo que se requiere reorientar recursos presupuestarios por un monto total de \$850,338.76 entre partidas del capítulo de gasto 3000 del Programa Presupuestario E015 Investigación en Cambio Climático, Sustentabilidad Ambiental y Crecimiento Verde. Con este movimiento no se modifican ni se afectan las metas programadas para el ejercicio fiscal 2015 por el INECC. Cabe señalar que se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente. Asimismo, esta adecuación se incluirá en la carpeta de la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2015.	2015-16-RJJ-1244	1741	27/03/2015
3,628,392.84	3,628,392.84	MC_AI_2000,3000	Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 97 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de conformidad con las validaciones del MAP, se solicita la presente adecuación presupuestaria interna a fin de que el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Oficina del C. Secretario (OCS) estén en posibilidad de modificar su calendario de presupuesto de manera compensada con el propósito de cubrir necesidades reales de operación y así cumplir con sus funciones y metas asignadas. Con el presente movimiento presupuestal solicitado no se afectan metas y se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del DPEF 2015 y al "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y sus Lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y 30 de enero de 2013, respectivamente.	2015-16-RJJ-1262	1784	27/03/2015
MC = MOVIMIENTO DE CALENDARIO						
AI = ADECUACIÓN INTERNA						
AE = ADECUACIÓN EXTERNA						